

## CRITERIOS PARA UNA CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL DE LOS ADVERBIOS

### I.—ENFOQUES Y PROBLEMÁTICA

#### 1.1. Clase heterogénea en las gramáticas

No son pocos los autores que se han ocupado por la naturaleza de la clase gramatical del adverbio e intentado su caracterización<sup>1</sup>. Por eso ha sido diversamente considerado en la historia de las ideas gramaticales y de la lingüística. Ya algunos trabajos han dado una visión de la historia del concepto. En su *Contribución a la historia de los conceptos gramaticales*, C. García nos dice que «ya desde la antigüedad presentó esta clase de palabras bastantes confusiones y dificultades para delimitar su categoría»<sup>2</sup>. En *Les parties du discours*, de V. Brøndal, se pueden encontrar también algunas aportaciones de la gramática en diversas épocas sobre el estudio del adverbio<sup>3</sup>. De acuerdo con la diversa caracterización que el adverbio ha tenido, es por lo que V. Brøndal, entre otros, puede decir que la categoría de adverbio constituye un conjunto de elementos muy heterogéneo:

---

<sup>1</sup> Cf. S. Karcevskij, «Sur la nature de l'adverbe», *A Prague School Reader in Linguistics*, comp. Josef Vachek Bloomington, Indiana Univ. Press, 1964.

<sup>2</sup> C. García, *Contribución a la historia de los conceptos gramaticales*, Madrid, C. S. I. C., 1960, pág. 142.

<sup>3</sup> Cf. V. Brøndal, *Les parties du discours*, Copenhague, Einar Munksgaard, 1948, págs. 52 y ss.

«L'adverbe (ἐπίρρημα) a, depuis les Grecs, constitué la plus hétérogène, on peut même dire la plus confuse de toutes les classes de mots, celle de beaucoup la plus difficile à limiter et, éventuellement, à diviser»<sup>4</sup>.

Esta circunstancia es reconocida por no pocos de los que en alguna ocasión se han enfrentado a un estudio —más o menos detenido— sobre esta clase de palabras. C. Hernández comienza ya por decirnos que «el adverbio es una categoría oracional muy heterogénea»<sup>5</sup>. Algo semejante leemos en K. Togeby: «Les adverbes constituent sans doute l'inventaire le plus disparate de la grammaire traditionnelle»<sup>6</sup>. Según leemos en la gramática de M. Alonso, «los estoicos denominaron al adverbio πανδέκτης «receptáculo universal». Se incluían en esta categoría las palabras que expresaban grado, modo, lugar, tiempo, afirmación, negación y hasta las interjecciones»<sup>7</sup>. Así es reconocido también por F. Palmer, quien nos dice en su *Grammar*:

«The adverb in particular is a most peculiar class. It is quite clearly a «rag bag» or «dustbin», the class into which words that do not seem to belong elsewhere are placed»<sup>8</sup>.

Afirmaciones semejantes encontramos en autores de las más diversas escuelas. Leamos las palabras de P. Seuren: «Adverbs and adverbial constructions are known as a notoriously heterogeneous category. They are, therefore, difficult to describe grammatically»<sup>9</sup>. También opina de manera semejante A. Martinet:

«Lo que se llama tradicionalmente «adverbio» comprende unidades que pertenecen a clases muy diferentes. Se encuentran entre ellos especialmente los monemas autónomos *ayer*, *bien*, y los lexemas derivados de igual comportamiento, como *vivamente*, *dulcemente*»<sup>10</sup>.

<sup>4</sup> *Idem*, pág. 52.

<sup>5</sup> C. Hernández, *El adverbio*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1974, página 1.

<sup>6</sup> K. Togeby, *Structure immanente de la langue française*, París, Larousse, 1965, pág. 180.

<sup>7</sup> M. Alonso, *Gramática del español contemporáneo*, Madrid, Guadarrama, 1968, pág. 320.

<sup>8</sup> F. Palmer, *Grammar*, Penguin Books, 1971, pág. 60.

<sup>9</sup> P. Seuren, *Operators and nucleus. A contribution to the Theory of Grammar*, Cambridge University Press, 1969, pág. 141.

<sup>10</sup> A. Martinet, *Elementos de lingüística general*, Madrid, Gredos, 1965, página 175.

Como se deduce de lo anterior, podemos decir que en general se ha tenido conciencia de que la clase del adverbio es una de las más heterogéneas de las tradicionales «partes de la oración».

## 1.2. Definiciones

Si tomamos el *Diccionario de términos filológicos*, de F. Lázaro, se dice en él del adverbio:

«Parte invariable de la oración, instituida por los gramáticos griegos con el nombre de ἐπιρρημα (adición al verbo), que designaba, en principio, palabras cortas que no cabían en las cuatro clases aristotélicas (nombre, verbo, artículo y preposición)»<sup>11</sup>.

Encontramos aquí, en principio, más que una definición, una presentación del término «adverbio» en su origen.

Una información sobre la definición tradicional es la que nos da el diccionario de Larousse:

«La grammaire traditionnelle définit l'adverbe comme un mot qui accompagne un verbe, un adjectif ou un autre adverbe pour en modifier ou en préciser le sens»<sup>12</sup>.

Definiciones semejantes encontramos en no pocas gramáticas al enfrentarse a este problema. Nos dice M. Alonso:

«Podemos decir que el adverbio es la forma invariable (no admite género y número) que modifica (amplía, precisa o matiza) el significado del adjetivo, del verbo y de otras palabras o frases»<sup>13</sup>.

Obsérvese que la posibilidad de modificación queda abierta, de manera general, a «otras palabras o frases», con lo cual el concepto sigue sin ser precisado. Según E. Martínez Amador, «la definición tradicional del adverbio es la de 'una parte invariable de la oración que sirve para calificar o determinar la significación del verbo o la

<sup>11</sup> F. Lázaro, *Diccionario de términos filológicos*, Madrid, Gredos, 1962, página 29.

<sup>12</sup> J. Dubois y otros, *Dictionnaire de Linguistique*, París, Larousse, 1973, página 15.

<sup>13</sup> M. Alonso, *Gramática*, op. cit., pág. 320.

del adjetivo, y a veces la de otro adverbio'»<sup>14</sup>. Es una definición que da basándose en la Real Academia, y después continúa el mismo autor en su diccionario: «Poco añaden otras definiciones modernas como la de Lenz, que sustituye las últimas frases por 'el verbo o cualquier palabra calificativa'»<sup>15</sup>. La definición a la que alude la cita anterior es la que encontramos en *La oración y sus partes*, de R. Lenz<sup>16</sup>. Este último autor aclara en otro lugar:

«El nombre «adverbio» expresa sólo una de las funciones de esta parte de la oración: la de agregarse al verbo; sin embargo, los hay que no se juntan con verbos, como el castellano *muy*, el inglés *very*, el francés *très*. Pero el uso ha consagrado esta denominación, aun cuando el adverbio modifique a un adjetivo, a otro adverbio o frase adverbial, como es el caso en: *Seguramente tu amigo no te ha dicho la verdad*»<sup>17</sup>.

J. Alonso del Río viene a decir lo mismo, aunque matizando con algunos ejemplos:

«Los adverbios son palabras invariables que acompañan al verbo, unas veces para calificar al hecho verbal, como en *vives BIEN*; otras veces para determinarlo, como en *vives LEJOS*. También acompañan y modifican al adjetivo, como en *BIEN educado*, o en *MUY oscuro*, y aun a veces a otro adverbio, como en *MUY bien educado*, o en *vives DEMASIADO lejos*»<sup>18</sup>.

De una manera más concisa afirma R. Seco: «Adverbio es, en resumen, la palabra que califica o determina al verbo o a las palabras atributivas»<sup>19</sup>.

De la visión general sobre las gramáticas tradicionales podemos deducir, entre otras, dos observaciones de interés:

a) El adverbio suele ser definido con criterios de modificación, es decir, observando cuáles son los elementos que modifica o complementa.

<sup>14</sup> E. Martínez Amador, *Diccionario gramatical y de dudas del idioma*, Barcelona, R. Sopena, 1966, pág. 92.

<sup>15</sup> *Ibidem*.

<sup>16</sup> R. Lenz, *La oración y sus partes*. Publicaciones de la Revista de Filología Española, Madrid, 1935, pág. 242.

<sup>17</sup> *Idem*, pág. 229.

<sup>18</sup> J. Alonso del Río, *Gramática española*, Madrid, Giner, 1963, pág. 94.

<sup>19</sup> R. Seco, *Manual de gramática española*, Madrid, Aguilar, 1971, pág. 105.

b) Tales elementos que el adverbio puede modificar son de lo más diverso (verbo, adjetivo, otro adverbio, toda una oración...).

Respecto a la primera circunstancia, hemos de decir que ya en las Gramáticas tradicionales ha sido caracterizado desde otros puntos de vista además de este de la modificación. Se ha caracterizado en su forma (constitución, grados, capacidad de flexión), en su significación (lo que ha sido el criterio más común para las clasificaciones), en su parentesco con otras partes de la oración, etc. Pero todas estas caracterizaciones no suelen entrar en la definición primera, sino en las explicaciones posteriores. Estos aspectos se verán en próximos apartados.

En lo referente a nuestra segunda observación, dada la variedad de elementos susceptibles de ser modificados por el adverbio, encontramos en las Gramáticas más modernas una tendencia a buscar detrás de todo ello un valor fundamental, que sirva para explicar de una manera coherente las diversas incidencias. Este valor fundamental es expresado también de diversas maneras por los distintos autores. Recogemos a continuación los intentos más característicos:

1) *Afecta a la acción verbal*: «Se considera, en general, que el adverbio es al adjetivo lo mismo que éste es al sustantivo. Aunque el adverbio afecte siempre a la acción verbal, también extiende su modificación a otras palabras y aun a la oración entera»<sup>20</sup>.

2) *Es modificador de modificadores*: Ello aparece expresado por A. Catinelli de la forma siguiente: «Adverbio es toda entidad elocutiva (vocablo, frase u oración) que significa algo como accidente de otro accidente. En efecto, el adverbio puede modificar al verbo, al adjetivo y a otro adverbio. Ahora bien, tanto el verbo como el adjetivo significan algo como accidente de la sustancia»<sup>21</sup>. Paralelamente nos dice Petrona Domínguez: «El adverbio está llamado a modificar a modificadores»<sup>22</sup>. Idénticas palabras leemos en F. Marcos Marín: «El adverbio es un modifica-

<sup>20</sup> J. A. Pérez-Rioja, *Gramática de la lengua española*, Madrid, Tecnos, 1966, página 217.

<sup>21</sup> A. Catinelli, «Esquema formal de las partes de la oración», *Español Actual*, 13, 1969, pág. 2.

<sup>22</sup> P. Domínguez de Rodríguez Pasqués, «Morfología y sintaxis del adverbio en -mente», *Actas del III Congreso Internacional de Hispanistas*, Méjico, 1970, página 293.

dor de modificadores; un dependiente de otro dependiente (es decir, de un adjetivo, verbo u otro adverbio)»<sup>23</sup>. Como aclara C. Hernández, «si el verbo es incidente predicativo sobre el nombre sujeto, el adverbio es incidente de incidencia»<sup>24</sup>.

3) J. Escarpanter, siguiendo el criterio de O. Jespersen<sup>25</sup>, lo caracteriza con una función de rango terciario: «Adverbio: es aquella palabra que puede ocupar la función de rango terciario en la oración»<sup>26</sup>.

4) Definiciones en términos negativos. En ocasiones se caracteriza el adverbio no por lo que es, sino por lo que no es. A veces se consigue una visión más coherente y sencilla al exponer cuál no puede ser su función. Así lo hace Dale Mc Williams, que adopta esta actitud como criterio «de trabajo», es decir, metodológico:

«Provisionally, however, a working definition may be stated in negative terms: the adverb is that modifier of the action which is neither the actor, nor the object, nor the predicative»<sup>27</sup>.

P. Domínguez lo define igualmente en términos negativos: «Toda la estructura del adverbio está determinada por un carácter negativo. Se diría que es adverbio lo que no es sustantivo, ni adjetivo, ni verbo, ni relacionante»<sup>28</sup>.

5) En otras ocasiones las explicaciones sobre lo que es el adverbio desbordan los límites de lo que es una «definición» concisa. Por ejemplo, la caracterización de H. Keniston es bastante amplia:

«Words used to qualify the meaning of a verb, indicating the place, time, manner, degree, or the like, of its action or state, are called adverb. Similarly, words used to qualify the meaning of an adjective or an adverb, usually indicating the degree, are also called adverbs, for they are the same words as those used to indicate the same degree when qualifying a verb»<sup>29</sup>.

<sup>23</sup> F. Marcos Marín, *Aproximación a la gramática española*, Madrid, Cincel, 1974, 2.<sup>a</sup> ed., pág. 215.

<sup>24</sup> C. Hernández, *El adverbio*, op. cit., pág. 2.

<sup>25</sup> Cf. O. Jespersen, *La filosofía de la gramática*, Barcelona, Anagrama, 1975.

<sup>26</sup> J. Escarpanter, *Introducción a la moderna gramática española*, Madrid, Playor, 1974, pág. 86.

<sup>27</sup> D. Mc. Williams, «The adverb in colloquial Spanish», en Pietrangeli y otros, *Descriptive studies in Spanish grammar*, Illinois, 1954, pág. 75.

<sup>28</sup> P. Domínguez, «Morfología...», op. cit., pág. 293.

<sup>29</sup> H. Keniston, *The Syntax of Castilian prose. The sixteenth century*, Chicago Univ. Press, 1973, pág. 565.

Una definición también extensa es la que da A. M.<sup>a</sup> Barrenechea:

«Los «adverbios» son las palabras que tienen las funciones privativas de modificadores directos de adjetivos, de sí mismos y de construcciones exocéntricas equivalentes, y la función no privativa de modificador de verbo, sólo con carácter circunstancial»<sup>30</sup>.

Puede deducirse de todo que cuando se nos hable del término adverbio, hemos de entender que se trata de una clase de palabras de características heterogéneas, modificadoras del verbo o del adjetivo o de otro adverbio, o de una oración entera, y que por tanto ha de considerarse como una categoría de rango terciario, modificador de modificadores, afectando primordialmente al sintagma verbal, no siendo ni sustantivo, ni verbo, ni adjetivo, ni elemento de relación. Está claro que ante esta situación puede ser útil una revisión del problema.

### 1.3. *Unidad de modificación*

De la variada caracterización anterior, vamos a centrar ahora un poco nuestra atención en el carácter modificador del adverbio. Afirma J. A. Pérez-Rioja que «en cuanto al adverbio nos hallamos frente a una palabra esencialmente modificativa, dado su carácter adjetivo-verbal»<sup>31</sup>.

Ello no obstante, en una concepción primaria —y como muestra de la etimología del término— el adverbio fue considerado en gramáticas más antiguas como un modificador del verbo. En la *Gramática Castellana* de A. Nebrija aparece esta explicación:

«Adverbio es una de las diez partes de la oración, la cual añadida al verbo hinche o mengua o muda la significación de aquél, como diciendo *bien lee, mal lee, no lee, bien hinche, mal mengua, no muda* la significación deste verbo *lee*. I llamase adverbio por que comunmente se junta i arrima al verbo para determinar alguna calidad en él, assí como el nombre adjetivo determina alguna calidad en el nombre sustantivo»<sup>32</sup>.

<sup>30</sup> A. M.<sup>a</sup> Barrenechea y M. V. Manacorda de Rosetti, *Estudios de gramática estructural*, Buenos Aires, 1969; pág. 22.

<sup>31</sup> J. A. Pérez-Rioja, *Gramática...*, op. cit., pág. 345.

<sup>32</sup> A. de Nebrija, *Gramática castellana*. Edición crítica de Pascual Galindo Romeo y Luis Ortiz Muñoz. Texto establecido sobre la edición «princeps» de 1492, Madrid, 1946, pág. 85.

En la edición crítica citada de la *Gramática* de Nebrija aparecen referencias a la obra *Introductiones in Latinam Grammaticam*, donde ya puede leerse una definición similar: «Quid est aduerbium? Pars orationis indeclinabilis, quae addita verbo significationem eius aut complet, aut mutat, aut minuit, ut iam faciam, non faciam, parum faciam»<sup>33</sup>.

Como ha podido observarse, sólo se tiene en cuenta la modificación que el adverbio hace al verbo. Sin embargo, en el diccionario de F. Lázaro se explica que ya

«Scalígero (1540) señaló que el adverbio podía modificar la significación no sólo del verbo (*anda despacio*), sino también de un adjetivo (*muy alto*) y de un adverbio (*muy mal*). Posteriormente se ha señalado que el adverbio puede afectar a un sustantivo (*muy hombre*) y a una frase completa (*desgraciadamente, ocurrió así*). En general, en las lenguas románicas, el adverbio funciona como elemento de rango sintáctico terciario»<sup>34</sup>.

Y en la *Gramática* de Jiménez Patón (1569-1640) el adverbio está visto como un modificador en general: «El adverbio es el que a el nombre o verbo le da calidad buena o mala, como *bien ama, mal corre, muy santo, poco sauió*»<sup>35</sup>. De una manera similar queda caracterizado por el Brocense<sup>36</sup>.

Las gramáticas más modernas han intentado seguir precisando algo más, sobre todo ampliando el campo de modificación del adverbio: «La función del adverbio de modificar al verbo es importante, pero no la única. Tiene un comportamiento ultraverbal; va más allá del verbo: es un modificador de todas las palabras, hasta del mismo adverbio»<sup>37</sup>, según palabras de M. Alonso. Y otro autor, J. Alonso del Río, añade para matizar: «Pueden modificar asimismo a las frases complementarias de índole adjetiva o adverbial.

<sup>33</sup> *Idem*, pág. 274. En la nota se aclara que la definición es prácticamente la de Donato.

<sup>34</sup> F. Lázaro, *Diccionario...*, op. cit., pág. 29.

<sup>35</sup> B. Jiménez Patón, *Epítome de la ortografía latina y castellana. Instituciones de la gramática española*. Estudio y edición de A. Quilis y J. M. Rozas, Madrid, C. S. I. C., 1965, pág. 94.

<sup>36</sup> Cfr. F. Sánchez de las Brozas, *Minerva*. Introducción y traducción por F. Rivera Cárdenas, Madrid, Cátedra, 1976, págs. 102-103.

<sup>37</sup> M. Alonso, *Gramática...*, op. cit., pág. 320.

Ejemplos: *MUY de nuestro gusto; MAS hacia Oriente; DEMASIADO a la ligera*<sup>38</sup>.

Para dar una base de coherencia a esta diversidad de modificaciones surge el criterio de «rango terciario» —ya mencionado— de O. Jespersen y L. Hjelmslev, que adoptan algunos autores de lengua española, como J. Escarpanter (cf. nota 26) y A. Llorente Maldonado:

«Hjelmslev emplea un procedimiento basado en el principio de subordinación de Jespersen, principio lícito por ser de orden formal, y así tenemos: 1.º) Sustantivo, todo semantema funcional primario. 2.º) Adjetivo, todo semantema funcionalmente secundario. 3.º) Adverbio, todo semantema funcionalmente terciario»<sup>39</sup>.

Hay que considerar, pues, el adverbio como una clase de palabras de valor sintáctico genérico, amplio, que no se ciñe a un tipo de incidencias, sino que se caracteriza por la diversidad de unidades —simples o complejas— que pueden atraer su modificación. Habrá que buscar, en definitiva, un valor común que pueda subyacer a esta diversidad sintáctica y que se verá en su momento.

Hasta ahora hemos presentado la problemática respecto al tipo de unidades que el adverbio modifica. A continuación se presenta otra cuestión ligada con la anterior: la manera como el adverbio modifica al verbo o a las otras diversas unidades. También de esto se han preocupado los gramáticos. En V. Brøndal leemos que, según la concepción de Apollonios Dyskolos «l'adverbe est un mot sans flexion qui exprime, d'une manière générale ou particulière, certaines modalités du verbe, et qui, par là-même (par rapport avec ces modalités) amène l'idée à son terme»<sup>40</sup>. Hay aquí ya una aportación interesante, para llegar a un problema aún debatido por la lingüística moderna: la participación del adverbio en la «modalidad» verbal<sup>41</sup>. Ya el adverbio se ve no sólo como una calificación o determinación directa del contenido interno del verbo, sino como el porta-

<sup>38</sup> J. Alonso del Río, *Gramática...*, op. cit., pág. 95.

<sup>39</sup> A. Llorente Maldonado de Guevara, *Los «Principios de gramática general» de Hjelmslev y la lingüística*. Col. Filológica, Universidad de Granada, 1953, página 144.

<sup>40</sup> V. Brøndal, *Les parties...*, op. cit., págs. 53-54.

<sup>41</sup> Cf. V. Lamíquiz, *Morfosintaxis estructural del verbo español*, Publ. Universidad de Sevilla, 1972, págs. 112-115.

dor de unos valores externos de modalidad que pueden envolver todo el predicado. El mismo testimonio de V. Brøndal es dado por H. Steinthal<sup>42</sup>.

Estamos, pues, en un proceso de ampliación de perspectivas, en que el adverbio pasa de ser modificador del verbo a serlo del «predicado» o de la «frase», pues a veces envuelve a toda ella. Naturalmente esta es una concepción muy amplia, que necesita ser matizada, según los tipos de adverbios, en cada caso concreto. Ello es lo que acomete, por ejemplo, C. Hernández en *El Adverbio*<sup>43</sup>, donde cada epígrafe nos indica una de las distintas funciones del mismo. Es ya, por lo demás, una cuestión bastante compleja para las Gramáticas la de establecer los límites entre lo que es adverbio y lo que empieza a ser otra «parte de la oración, como leemos en A. Sechehaye: «Il faut avouer que de l'adverbe proprement dit on passe par degrés insensibles a ce qui n'est plus l'adverbe, et que les limites sont difficiles à établir»<sup>44</sup>.

## II.—CARACTERIZACIÓN Y CLASIFICACIONES

Hemos de reconocer cierta dificultad para describir de una manera coherente una categoría gramatical tan amplia como la del adverbio tradicional. De ahí que se haga necesaria una revisión en el sentido de poder diferenciar dentro de ella varios grupos de funcionamiento más homogéneo. Hemos de tener en cuenta que, como dice E. Gregores al hablar del adverbio, «su definición y clasificación, así como su delimitación precisa frente a las otras partes del discurso, ha ofrecido casi siempre inconvenientes y se ha realizado al precio de inconsecuencias y contradicciones graves»<sup>45</sup>.

<sup>42</sup> H. Steinthal, *Geschichte der Sprachwissenschaft bei den Griechen und Römern, mit besonderer Rücksicht auf die Logik*, Hildesheim, George Olms Verlagsbuchhandlung, 1961, pág. 320.

<sup>43</sup> Cf. C. Hernández, *El adverbio*, op. cit.

<sup>44</sup> A. Sechehaye, *Essai sur la structure logique de la phrase*, París, Champion, 1950, pág. 65.

<sup>45</sup> E. Gregores, «Las formaciones adverbiales en *-mente*», *Filología*, 1960, página 77.

Bien es verdad que plantearse la cuestión de si un conjunto de elementos reunidos en un grupo paradigmático, en virtud de determinados criterios, pertenece a una sola o a varias clases de palabras o partes del discurso no deja de ser algo relativo y metodológico. Según V. Lamíquiz, por «partes del discurso» hay que entender «grupos de similar funcionamiento»<sup>46</sup> y es posible pensar que en el tradicional adverbio hay varios grupos de similar funcionamiento. No obstante, el hecho de encuadrar a unos elementos metodológicamente en uno o varios grupos no depende más que del nivel de delimitación más o menos elevado y general en que se sitúe el lingüista. La labor de descripción de una lengua debe fundamentarse sobre unos criterios metodológicamente válidos y según sean esos criterios, así se podrán constituir distintos grupos de comportamiento.

Nuestro criterio va a ser el siguiente: no nos vamos a plantear el problema —pues sería vano— de si en el adverbio tradicional hay una o varias de las partes del discurso. Hay que reconocer, sin embargo, la necesidad de una mayor precisión de sus valores. Por ello nuestro enfoque estará en un doble sentido:

a) Señalar las características comunes de funcionamiento que sean más relevantes en la tradicional categoría del adverbio en español.

b) Reconocer y describir diversos grupos de elementos, con la mayor coherencia posible, dentro de la misma.

## 2.1. Características funcionales

Empezando por el propio significado etimológico del término, nos encontramos con la primera observación que nos vemos obligados a hacer. De todos es conocido que ya no podemos conservar el criterio de que la función única del adverbio es la de incidir sobre el verbo. La propia gramática tradicional ya así lo reconoce más o menos expresamente (cf. 1.3), añadiendo que también pueden incidir sobre un adjetivo u otro adverbio. No existe una clase de palabras cuya función estricta sea la de incidir sobre el verbo, aunque sigue

---

<sup>46</sup> Cf. V. Lamíquiz, *Lingüística española*, Publ. Univ. Sevilla, 3.<sup>a</sup> ed., 1975, página 258.

siendo ésta una de las que cumple el adverbio tradicional. Pero no es nuestro interés eliminar dicho término para crear otro nuevo más acorde en su etimología con la función que desempeñe. Posiblemente caeríamos en otra inexactitud etimológica. Además, existe otra razón por la que nos parece más conveniente el uso del término «adverbio», aparte de su lógica comodidad de empleo. A pesar de la polivalencia del adverbio tradicional en el terreno de las incidencias, no hay que perder de vista que un gran número de ellos sigue teniendo como función primordial y más frecuente —si no única— la de complementar al verbo<sup>47</sup>.

No obstante, para clarificar la cuestión motivo de nuestro estudio, nos parece importante diferenciar entre dos criterios que a veces se mezclan, cuando no se confunden: no es lo mismo hablar de «función» que de «clase» de palabras<sup>48</sup>. Podemos hablar de «clases» de palabras para referirnos a unas unidades gramaticales capaces de ser agrupadas paradigmáticamente en un conjunto, con unas características morfológicas que las aglutinan y unos rasgos semánticos que las definen, a la vez que presentan tendencias a funciones sintácticas peculiares. Contrariamente, la «función» ha de verse más emparentada con unas relaciones sintagmáticas que presentan entre sí las diversas clases de palabras, cuando se combinan para constituir unidades superiores como las oraciones. Así, una misma clase de palabras puede desempeñar funciones diferentes, a la vez que una misma función puede actualizarse mediante la elección —como posibilidad— entre varias clases de palabras.

Siguiendo esta orientación, diremos que la etimología de «adverbio» serviría más propiamente para indicar una función de una palabra en la oración, que para referirse a una clase de palabras, ya que las posibilidades funcionales de esta última son mucho más amplias que las de ir «junto al verbo». Si oímos una frase como: (1) *esto se ha conseguido completamente*, existe una unidad cuya

---

<sup>47</sup> Una muestra de esto puede ser el trabajo de P. Domínguez, «Morfología...», *op. cit.* En él leemos que «con el propósito de conocer en qué proporción aparece el adverbio en *-mente* modificando a verbos, adjetivos o a otros adverbios y con qué frecuencia se da como adverbio modificador de oración se han fichado mil ejemplos de adverbios en *-mente* (...). El resultado ha sido el siguiente: (...) Adv<sub>m</sub> modificadores de verbos = 61,4 por 100» (pág. 296).

<sup>48</sup> Cf. O. Jespersen, *La filosofía...*, *op. cit.*

función sintáctica consiste en incidir sobre el verbo para precisar semánticamente el valor de su acción. Sin embargo, en la frase: (2) *se quedó completamente frío* tenemos una unidad —*completamente*— de la que podemos afirmar que pertenece a la misma clase de palabras que la de la frase (1). Sin embargo, ya no podemos decir lo mismo en cuanto a su función, puesto que en (1) incide sobre el verbo y en (2) sobre el adjetivo. Se trata, en definitiva, de la misma clase de palabras, pero de distinta función.

Partiendo de la opinión que nos dan algunas gramáticas (cf. 1.2), sabemos que el adverbio es una categoría que se ha definido a veces en forma negativa<sup>49</sup>. Decir que el adverbio complementa al verbo, al adjetivo o a otro adverbio es manifestar una polivalencia de funciones. Habrá que buscar a partir de ahí un rasgo de funcionamiento común que aglutine, con una mayor coherencia, toda esa diversidad.

Convirtiendo en un sentido negativo la interpretación tradicional, diríamos que el adverbio es la categoría que, siendo designación semántica, no incide sobre el sustantivo. Consideremos que sustantivo, adjetivo, verbo y adverbio son las cuatro clases de palabras gramaticales que manifiestan un valor semántico designativo<sup>50</sup>. Es la incapacidad para incidir sobre el sustantivo —de una manera general en lengua, aunque en algún caso del discurso pueda hacerlo— lo que caracterizaría, pues, a los adverbios, según la concepción tradicional. Precisamente por esa caracterización en sentido negativo es por lo que nos encontramos con una categoría bastante compleja. Intentaremos dar un criterio de definición más positivo.

Teniendo en cuenta el concepto de «rangos» de O. Jespersen<sup>51</sup>, podríamos afirmar que el rasgo funcional básico del adverbio es el de ser categoría terciaria (cf. 1.2). Hemos de recordar que según este criterio consideramos al sustantivo en un rango primario, y tanto al adjetivo como al verbo en un rango secundario, en el sentido de que inciden sobre el sustantivo, que es primario. Y entonces nos queda el adverbio como la categoría con capacidad para incidir sobre las de rango secundario (verbo y adjetivo), y por lo tanto

<sup>49</sup> Cf. D. Mc Williams, *The adverb...*, op. cit.

<sup>50</sup> Para el concepto de «designación», cf. B. Pottier, *Presentación de la lingüística*, Madrid, Alcalá, 1968.

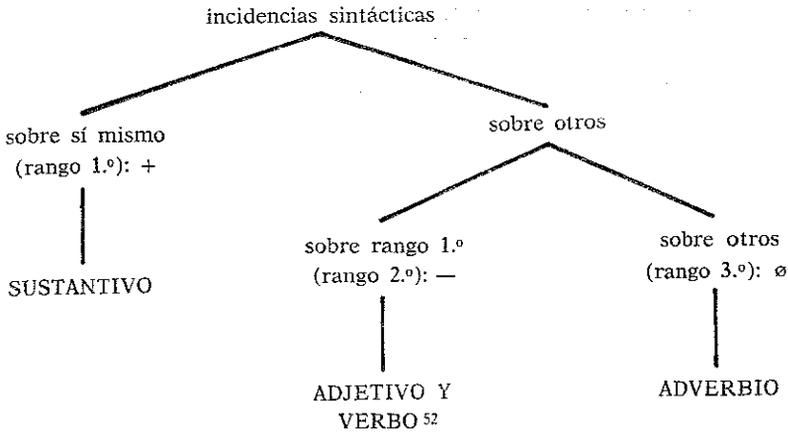
<sup>51</sup> Cf. O. Jespersen, *La filosofía...*, op. cit.

sería de rango terciario. Pero hemos de considerarlo así en un sentido amplio: será terciario aquello que por exclusión no sea ni primario ni secundario; ni el sustantivo, ni lo que incide sobre el sustantivo. Por ello, hablar de jerarquía terciaria es hablar de una categoría que funciona como *incidencia de incidencias*.

Pero aun con una caracterización tan amplia como esta no queda totalmente delimitada la función sintáctica del adverbio. Hay unidades, de los adverbios tradicionales, que más que incidencia concreta sobre un elemento de segundo rango suponen una incidencia «englobadora» sobre construcciones de nivel superior, como son los sintagmas u oraciones. Si decimos: *la gente aplaudía afectuosamente*, encontramos un adverbio tradicional que cumple una incidencia de «segundo grado» —situándose así en rango terciario— al incidir directamente sobre el verbo *aplaudía*. Eso es lo que podemos llamar una incidencia directa o interna. Por el contrario, tomando un ejemplo como: *realmente lo hemos conseguido*, el adverbio *realmente* no presenta una incidencia directa sobre ningún elemento concreto de la oración, sino sobre toda la oración en conjunto. Es una incidencia englobadora o externa.

Como se verá, algunos de los elementos llamados tradicionalmente adverbios suelen funcionar englobando en su valor significativo también a sintagmas nominales. Tal es el caso de frases como: *solamente el pesca y su ayudante faenaban*, donde *solamente* cumple la misión de introducir, englobándolo, al sintagma nominal.

Podemos afirmar, en definitiva, que si mantenemos en una sola categoría amplia todas las unidades que la gramática tradicional encuadra dentro del adverbio encontramos un grupo muy complejo. Y para encontrar el tipo de funcionamiento que pueda decirse común a todas, habrá que caracterizar el adverbio como una categoría de rango terciario. Y llamamos rango terciario a la incidencia sobre unidades de rango secundario o de inferior jerarquía (es decir, sobre verbos, adjetivos u otros adverbios), dicho con otras palabras, a la incidencia de incidencias. Expliquemos este criterio mediante un planteamiento de oposiciones binarias:



## 2.2. Tipos de incidencias

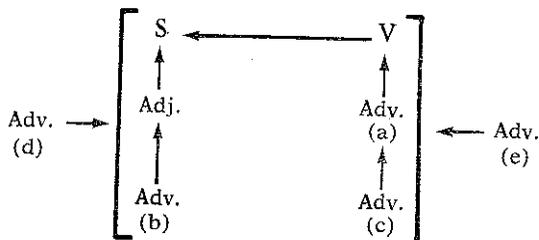
Del esquema arriba presentado se puede deducir en el adverbio la diversidad de tipos de incidencia que pueden derivar de lo que en general hemos llamado «incidencia de incidencias». Dentro de esa caracterización podemos encontrar las siguientes clases posibles de incidencias sintácticas:

- a) Sobre verbo o equivalente.
- b) Sobre adjetivo o equivalente.
- c) Sobre alguno de los otros dos (a) o (b).
- d) Englobadora de sintagmas nominales.
- e) Englobadora de sintagmas verbales u oraciones<sup>53</sup>.

<sup>52</sup> La diferencia entre adjetivo y verbo es cuestión de categoría más que de rango. El verbo es categoría «nuclear» —constituye núcleo de sintagma— y el adjetivo es «adnuclear».

<sup>53</sup> La existencia de un sintagma verbal implica ya la de una oración y toda modificación que se haga al primero es, al mismo tiempo, una modificación de la predicación y, por tanto, de toda la oración. Por ello consideramos esto en un solo tipo de incidencias.

Vamos a presentar estos tipos en un esquema orientativo:



Pongamos algunos ejemplos de cada caso:

- a) «Paco se empinaba *discretamente* para no molestar a los pescadores»<sup>54</sup>.
- b) «Y asentó los pies sobre el costado *absurdamente* triunfal»<sup>55</sup>.
- c) «Llegó *justamente* entonces».
- d) «*Sólo* el poeta puede mirar lo que está lejos, dentro del alma»<sup>56</sup>.
- e) «*Posiblemente*, en un futuro no muy lejano, también dedique sus esfuerzos a solucionar los problemas»<sup>57</sup>.

En este último tipo de incidencias nos encontramos con los adverbios llamados por E. Alarcos «atributos oracionales»<sup>58</sup>. Hay, en la incidencia del adverbio, pues, una doble vertiente: un tipo de incidencias directas sobre unidades léxicas (tipos *a*, *b* y *c*); otro tipo de incidencias englobadoras sobre unidades superiores, sintagmas u oraciones (tipos *d* y *e*). A este segundo tipo pertenecerían los «atributos oracionales» que antes hemos mencionado, según la terminología de E. Alarcos, y que también han reconocido otros autores. Así nos dice H. Keniston:

«Although the most frequent use of adverbs is as modifiers of the verb of a sentence, a number of adverbs, particularly conjunctive adverbs, may modify the whole sentence. In this use the adverb usually precedes the verb; and when it begins the sentence, it is often followed by a slight pause»<sup>59</sup>.

<sup>54</sup> I. Aldecoa, *La tierra de nadie y otros relatos*, Barcelona, Salvat, 1971, página 147.

<sup>55</sup> *Ídem*, pág. 148.

<sup>56</sup> A. Machado, *Antología poética*, Barcelona, Salvat, 1969, pág. 56.

<sup>57</sup> *Diario Pueblo*, ed. Andalucía, 30 diciembre 1975, pág. 8.

<sup>58</sup> Cf. E. Alarcos, *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1972, pág. 224.

<sup>59</sup> H. Keniston, *The syntax...*, op. cit., pág. 568.

Este tipo de adverbios tiene unas características especiales en cuyo estudio detenido no es nuestra tarea penetrar, además de que ya han sido bien caracterizados en sus rasgos formales y semánticos por P. Domínguez de Rodríguez Pasqués<sup>60</sup>.

Es posible que, a pesar de su carácter de rango terciario, el adverbio surja en el discurso con algún tipo de incidencia directa sobre el sustantivo (rango secundario), o incluso atrayendo todas las incidencias (rango primario). Pero no hay duda que en estos casos se tratará de la puesta en práctica de ese recurso de la lengua que es la trasposición de funciones<sup>61</sup>. Sería el caso de frases como *es muy hombre*. Es que el sustantivo *hombre* ha sido transferido en el discurso a una función adjetiva. Cuando el adverbio funciona en rango primario, atrayendo todas las incidencias, suele ser sólo en el caso de una función de metalengua. Así ocurre, por ejemplo, en la frase: «*aquí*» *tiene dos sílabas*.

En todo caso, siguiendo el esquema final de 2.1, el adverbio, al estar en rango terciario que es el término cero —y, por tanto, el más general—, no rechaza la posibilidad de penetrar en los otros rangos más restringidos que ocupan sustantivo, adjetivo y verbo.

Además de esta complejidad en las posibilidades de incidencias hay que hacer resaltar un aspecto: a pesar de que algunas unidades adverbiales pueden desempeñar cualquier tipo de las indicadas funciones sintácticas, se observa una clara especialización, de forma que a cada tipo de unidades corresponde el predominio de un diferente tipo de incidencias sintácticas, a la vez que de funcionamiento semántico. Este es un punto que nos sirve de base para proponer unas subdivisiones de esta amplia «categoría» tradicional en grupos más homogéneos de funcionamiento. Los valores específicos de cada grupo se verán posteriormente al planteamiento de dicha clasificación.

### 2.3. Clasificación

Ahora se trata de preguntarse qué criterio o criterios deben seguirse para esa mayor precisión y diferenciación que proponemos.

<sup>60</sup> P. Domínguez, «Morfología...», op. cit., pág. 301.

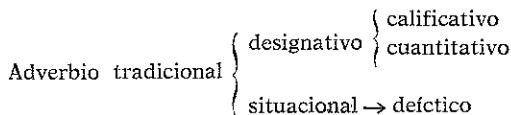
<sup>61</sup> Véase el concepto de «traslación» en L. Tesnière, *Éléments de syntaxe structurale*, París, Klincksieck, 1959.

Está claro que cualquier clasificación puede hacerse según puntos de vista diversos, como reconoce J. Roca Pons<sup>62</sup>.

Ya en la gramática de A. Nebrija se habla de tres «accidentes» del verbo: «especie», «figura» y «significación», lo que servirá como tres criterios de clasificación: primitivo o derivado (especie); simple o compuesto (figura); de lugar, de tiempo, para negar, para afirmar, ordenar... (significación)<sup>63</sup>. Es el punto de vista de la significación lo que más ha servido tradicionalmente para las clasificaciones de adverbios. En la gramática de Villalón leemos una clasificación amplia en este sentido: «Unos denotan tiempo, como *hoy, mañana, ayer* (...). Otros denotan lugar. Como *aquí, allí, acullá* (...). Otros denotan afirmación. Como *sí, en verdad, así es, ciertamente*. Otros denotan negación. Como *no, ninguno* (...)». Y así continúa con otros tipos, como los que denotan «deseo», «orden», «preguntar», «llamar», «cantidad»<sup>64</sup>. Hemos podido encontrar, pues, clasificaciones semánticas —como estas últimas—, formales —como las de simple y derivado— y algunas de acuerdo con criterios sintácticos, como la de K. Togeby, que habla de adverbios «verbales», «verbo-nominales» y «nominales», entre otros aspectos<sup>65</sup>.

En la clasificación que nosotros queremos acometer no será un solo rasgo el que se encargue exclusivamente de delimitar grupos. Para que unos elementos se consideren reunidos bajo un epígrafe común es necesario que patenten su similitud respecto al mayor número de rasgos posible que los aglutinen, apoyándose todos para perfilar el marco de los elementos que definen.

Básicamente se pueden señalar tres grandes grupos de unidades, de las pertenecientes al adverbio tradicional. Estos tres grupos surgirían de una doble oposición binaria, que nos parece muy útil a nuestra metodología de descripción:



<sup>62</sup> Cf. J. Roca Pons, *Introducción a la gramática*, Barcelona, Teide, 1970.

<sup>63</sup> Cf. A. Nebrija, *Gramática...*, op. cit.

<sup>64</sup> Villalón, *Gramática castellana, por el licenciado ...* Edición facsimilar y estudio de Constantino García, Clásicos Hispánicos, Madrid, C. S. I. C., 1971, páginas 48-49.

<sup>65</sup> K. Togeby, *Structure...*, op. cit., págs. 184-185.

a) Serán adverbios designativos con valor cualitativo o calificativo, en general, todos aquellos que suelen tener su paralelo en adjetivos calificativos, además de algunos otros. Por ejemplo: *maravillosamente, cómodamente, lento, eficazmente, bien...* Constituyen un conjunto abierto.

b) Serán del grupo de los cuantitativos aquellos adverbios que indican una cantidad o gradación de las cualidades o predicaciones sobre las que inciden. Suelen tener correspondientes homónimos dentro de los extensivos del sintagma nominal<sup>66</sup>. Por ejemplo: *muy, mucho, casi, bastante, demasiado...* Constituyen un conjunto mucho más acabado.

c) Los de valor déictico-situacional son aquellos adverbios que también constituyen un conjunto más o menos acabado en sincronía y cuyo valor significativo suele estar determinado en su base por la situación y el contexto. Por otra parte, se puede hacer observar que la mayoría de ellos se plasman en el doble eje espacio-temporal de la comunicación, aunque algunos están en el terreno de la noción y la modalidad. Son ejemplos de este grupo: *aquí, entonces, ahora, mañana, así...*

Pero pensemos un poco sobre la validez de esta diferenciación. Obsérvese que en este caso utilizamos el término *designativo* en un sentido amplio, como aquel tipo de adverbios cuyo valor significativo no esté determinado en su base por los entornos —lingüísticos o extralingüísticos— de la comunicación. Los cuantitativos lo son en cuanto que se oponen a los que manifiestan un valor situacional. Pero en otro orden de cosas no pertenecen a un conjunto abierto como las designaciones calificativas. Son un conjunto más acabado y en este aspecto están más cerca de los situacionales. Considérese, pues, que los adverbios con valor significativo de cantidad constituyen un grupo que tiene algunas características de los designativos calificativos —su valor significativo propio y más o menos constante— y alguna otra de los situacionales —constituyen un conjunto más acabado.

Señalemos, por otra parte, que con nuestra clasificación —diferenciadora de valores designativos y situacionales en el adverbio— no hacemos más que adoptar, insistiendo en ella, una división que

<sup>66</sup> Cf. V. Lamíquiz, *Lingüística...*, op. cit., ap. 6.2.5.2.

ya venía haciéndose en las Gramáticas, aunque con denominaciones muy diversas. La arbitrariedad de nuestra terminología es tanta como la de cualquier otra, y si adoptamos la ya presentada es porque la consideramos en principio metodológicamente válida. Atendiendo a lo último dicho, presentemos algunas muestras de distinciones semejantes a la que antes he propuesto, encontradas en las diversas gramáticas. Leemos en la de R. Seco: «Hay, pues, dos tipos de adverbios, como había dos tipos de adjetivos: unos que expresan cualidades (calificativos), y otros que concretan circunstancias (determinativos)»<sup>67</sup>. También R. Lenz dice: «Creo que conviene adoptar para los adverbios, como fundamental, la misma división que hemos tomado de la Gramática Académica para los adjetivos: adverbios determinativos y calificativos»<sup>68</sup>. Este paralelismo con los adjetivos, hecho por R. Seco y R. Lenz, es una idea muy sugerente que nos servirá para el desarrollo del siguiente apartado (cf. 2.4). Por otra parte, a los «determinativos» les da R. Lenz el nombre de «proadverbios» o «adverbios pronominales»<sup>69</sup>.

Esta última terminología es la que recogen diversos autores como F. Marcos Marín: «Los adverbios pueden dividirse en dos grupos, según su significación: conceptuales y pronominales»<sup>70</sup>. Y explica el mismo autor que los conceptuales «tienen su propia significación, invariable», y que los pronominales poseen «significación ocasional, que varía según el referente»<sup>71</sup>.

Con los mismos términos, pero acercándose más a nuestra apreciación del valor deíctico del segundo grupo, explica C. Hernández: «Los adverbios calificativos son esencialmente elementos connotativos, mientras que los determinantes pueden responder con gran facilidad a la función y campo deíctico del lenguaje»<sup>72</sup>.

Una terminología diferente, pero para conceptos similares, es la que utiliza Ch. Bally: «Les adverbies sont actuels ou virtuels selon

<sup>67</sup> R. Seco, *Manual...*, op. cit., pág. 105.

<sup>68</sup> R. Lenz, *La oración...*, op. cit., pág. 231.

<sup>69</sup> *Ibidem*.

<sup>70</sup> F. Marcos Marín, *Aproximación...*, op. cit., pág. 215.

<sup>71</sup> *Idem*, pág. 216.

<sup>72</sup> C. Hernández, *El adverbio*, op. cit., pág. 2.

qu'ils actualisent ou caractérisent leur déterminé (verbe ou adjectif»<sup>73</sup>.

Es en el *Diccionario gramatical* de E. Martínez Amador donde encontramos una distinción más, concretamente la que se refiere a los cuantitativos como un grupo aparte. Así, pues, habla de las siguientes clases de adverbios: de cualidad, de cantidad y demostrativos<sup>74</sup>. Allí mismo aparece una observación que hacemos nuestra, porque será algo a tener muy en cuenta en el planteamiento de las diferenciaciones que estamos haciendo: «Hay que advertir, no obstante, que los límites de estas clases son a menudo tan inciertos como los que separan el adverbio de otras partículas»<sup>75</sup>. Por poner un ejemplo, observemos la dificultad de señalar la frontera entre calificativos y cuantitativos en adverbios como *ligeramente*, *escasamente*. La misma dificultad existirá, en algunos casos, entre los designativos y los situacionales.

#### 2.4. *El adverbio en el sintagma verbal. Paralelismo con el adjetivo en el sintagma nominal*

Queremos hacer en este apartado un replanteamiento del problema del adverbio, atendiendo a la similitud que tiene dicha categoría gramatical, al integrarse en el SV, con el adjetivo en el SN, en tanto que ambos son categorías «adnucleares», de incidencia sobre el núcleo de su respectivo sintagma. Esto servirá de apoyo y justificará la validez de nuestra clasificación anterior.

La etimología del término adverbio no es tan equivocada como pueda parecer. Para ello es necesario no perder el sentido de la perspectiva en el terreno del funcionamiento lingüístico. Por supuesto, ya señalamos que resulta inaceptable considerar la complementación del verbo como el único tipo de función del adverbio (cf. 2.1 y 2.2). No obstante, en una visión general y básica podemos pensar que el adverbio es primero —y antes que otra cosa— una categoría que aparece con función de incidencia sobre el verbo. Sólo que por encontrarse en la zona del término menos marcado

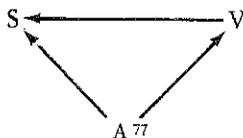
<sup>73</sup> Ch. Bally, *Linguistique générale et linguistique française*, Berna, Francke, 1950, pág. 298.

<sup>74</sup> E. Martínez Amador, *Diccionario...*, op. cit., pág. 94.

<sup>75</sup> *Ibidem*.

(cf. esquema final de 2.1) es la más general, la menos especializada, y de ahí que la lengua se sirva de ella para trasladarla a otras zonas y hacerla funcionar en incidencia sobre otros elementos. El incidir sobre el verbo puede considerarse la función fundamental del adverbio, a partir de la cual surgen las demás.

Recordemos, por otro lado, que según la visión ya propuesta por B. Pottier<sup>76</sup> se hace una equiparación del adjetivo y el adverbio, por encontrarse en un terreno de enfoque genérico, manifestándose ambos en incidencia hacia las dos categorías nucleares o constitutivas de la comunicación: el sustantivo y el verbo, respectivamente:



Hemos llamado al sustantivo y al verbo las categorías constitutivas de la comunicación. Lo son desde el momento en que ambas constituyen el núcleo de los dos tipos de sintagmas: SN y SV, respectivamente. Toda comunicación normal y completa de la lengua supone la existencia de dos elementos: 1.º el sujeto, sobre lo que se dice algo, que constituye el soporte de la comunicación; 2.º el predicado, lo que se dice de este sujeto, y que constituye el aporte de la misma. Y, como es sabido, SN y SV constituyen, respectivamente, el sujeto y el predicado.

Basándonos en estos criterios hemos de pensar que adjetivo y adverbio se encuentran muy cerca en el sentido de que son los que comportan las incidencias sobre las dos categorías constitutivas, sustantivo y verbo (cf. 1.5). Sobre el adjetivo y el adverbio, hechas las aclaraciones anteriores, puede formularse la siguiente oposición:

incidente nominal / incidente verbal
+
ADJETIVO
-
ADVERBIO

<sup>76</sup> Cf. B. Pottier, *Introduction à l'étude de la morphosyntaxe espagnole*, París, Ed. Hispanoamericanas, 1963.

<sup>77</sup> Para el esquema y enfoque citados, también cf. V. Lamíquiz, *Lingüística...*, op. cit., pág. 256.

Obsérvese que hemos caracterizado el adverbio como el término no marcado de esta oposición, es decir, como el más general, pues además de incidente verbal, puede serlo de otros elementos (cf. 2.2). De modo paralelo el verbo es más genérico que el sustantivo en la oposición S/V<sup>78</sup>.

Recordemos ahora que dentro del grupo de los adjetivos, como incidentes nominales, la propia gramática tradicional nos hace una clasificación por grupos, con un criterio que, sin dejar de ser semántico, no olvida cierto sentido funcional. La distinción entre adjetivos calificativos y determinativos no deja de recordarnos que en el primer grupo nos encontramos con unas designaciones y por lo tanto un conjunto abierto de unidades; y en el segundo grupo aparecen hechas por las gramáticas unas subclasificaciones, pero siendo todas pertenecientes a conjuntos acabados, menos amplios que los calificativos. Haciendo un paralelismo de esto en el adverbio, recordemos la adaptación de dicha clasificación presentada por R. Lenz, R. Seco y otros (cf. 2.3).

Siguiendo el planteamiento de V. Lamíquiz<sup>79</sup>, los «adjetivos» de la gramática tradicional funcionan en el SN en dos zonas: la zona de los «presentadores» y la de las «atribuciones»:

Presentadores	Sustantivo	Atribuciones
---------------	------------	--------------

La zona de los «presentadores» estaría cubierta por los «determinativos» —además del artículo tradicional—; y la de las «atribuciones» por los «calificativos».

Ahora bien, en el terreno de los presentadores podemos encontrar dos grupos de funcionamiento y contenido distinto. Son los que V. Lamíquiz llama «actualizadores» y «cuantificadores»<sup>80</sup>. Los actualizadores —que otros han llamado «determinantes»— constituyen una serie de unidades que sirven para plasmar en el terreno concreto de la situación y el contexto —dicho de otra manera, para concretar en el discurso— las designaciones sobre las que inciden y que sin tal «actualización» podrían quedar en el plano de la mera

<sup>78</sup> Cf. *idem*, pág. 259.

<sup>79</sup> Cf. *idem*, pág. 263.

<sup>80</sup> Cf. *ibidem*.



Tomemos, para ejemplificar lo expuesto, un sustantivo, como puede ser *libro*. Tal sustantivo puede atraer unas incidencias de elementos que funcionen en su sintagma nominal:

a) En una primera posibilidad teórica tal sustantivo puede ser modificado de cualidad. Sintagmas como: *libros interesantes, estupendos libros, libro histórico...* presentan una incidencia cualitativa del sustantivo, llevada a cabo mediante el adjetivo calificativo.

b) El sustantivo también puede ser modificado de cantidad, si sus incidentes indican una extensión cuantitativa: *seis libros, algunos libros, un libro...*

c) Otro tipo de incidencias es el de ejemplos como *aquel libro, tu libro, el libro*, mediante el correspondiente actualizador. El sustantivo ha sido actualizado en la situación y contexto precisos de la comunicación. Si digo, por ejemplo, *tu libro*, la actualización de quién sea el poseedor concreto diferirá en cada realización, según a quien corresponda el papel de «oyente» de la comunicación.

De acuerdo con lo anterior, podemos decir que semánticamente el sustantivo, antes de recibir la predicación aportada por el verbo, puede ser calificado, cuantificado y, además, actualizado en el entorno de su comunicación<sup>82</sup>.

Lo mismo puede ocurrir en el terreno de la otra categoría constitutiva del discurso: el verbo. Nos parece que siendo un fenómeno paralelo —si los elementos alrededor de la designación sustantiva constituyen los sintagmas nominales, los elementos alrededor de la designación verbal constituyen los sintagmas verbales— puede intentarse una división metodológica en otros tres grupos de incidentes<sup>83</sup>:

a) En un primer caso el verbo puede ser calificado, por lo que atrae incidencias del tipo: *pasear tranquilamente, pasear despacio, pasear alegremente...* Estos adverbios «calificativos» tienen sus paralelos evidentes en adjetivos como *tranquilo, lento, alegre...*

<sup>82</sup> Hágase notar que al ejemplificar hemos presentado sintagmas en los que aparece aislada sólo una incidencia. Por supuesto, todas ellas pueden hacerse patentes simultáneamente, según las necesidades del decurso comunicativo, cubriendo todas las zonas del sintagma.

<sup>83</sup> Nos referimos a incidentes adverbiales como unidades mínimas de modificación verbal. No nos interesan ahora los sintagmas complementos, problema a resolver en otro momento.

b) Igualmente el verbo puede ser cuantificado en la extensión de su proceso, atrayendo incidencias como las siguientes: *he paseado bastante, suelo pasear mucho, hemos paseado demasiado...* La designación verbal puede ser graduada, pero no «numerada», como ocurría con los sustantivos. Los adverbios de este grupo pueden llamarse cuantitativos o «cuantificadores»<sup>84</sup>.

c) Por último, el proceso verbal puede ser «situado», «actualizado» en el eje espacio-tiempo-noción: *no hemos paseado hoy, paseábamos por allí*, etc. Estamos ante unos elementos que, más que incidir directamente sobre el contenido semántico interno del verbo, suelen enmarcar a todo el proceso verbal. Son los que podemos llamar «deícticos» o «situacionales». El valor comunicativo real de este tipo de adverbios dependerá de los propios entornos de la comunicación.

Según todo ello podemos construir el siguiente esquema, utilizando un doble criterio: 1.º) el de oposición de incidencias nominal/verbal; 2.º) el de los tres tipos de modificación de las designaciones nucleares (sustantivo y verbo): calificación, cuantificación y actualización:

	<i>Incidente nominal</i>	<i>Incidente verbal</i>
<i>calif.</i>	bueno, interesante, pequeño, azul...	bien, despacio, suavemente... personalmente...
<i>cuant.</i>	muchos, algunos, seis, dos, demasiados...	mucho, poco, bastante, demasiado...
<i>deíct.</i>	este, ese, aquel mi, tu, su, el...	aquí, hoy, allí, mañana, entonces...

El hecho de que la mayor parte de los adverbios en *-mente* sean designativos calificativos no debe engañarnos y hacernos pensar que lo son todos. J. Roca Pons hace una aclaración semejante con su propia terminología: «El sufijo en *-mente* que hallamos en español no tiene siempre un verdadero valor modal y, además, no siempre dicho valor se expresa con el sufijo indicado. El citado *primeramente*,

<sup>84</sup> La numeración, no obstante, podría hacerse con construcciones del tipo: *comer una vez, comer dos veces*, etc.

como *anteriormente* o *posteriormente*, tienen un claro valor temporal, mientras que, por ejemplo, *ciertamente* lo tiene afirmativo, etc.; por otra parte, *hablar recio* es un ejemplo de adverbio de modo sin sufijo»<sup>85</sup>.

Con sólo mirar el esquema podemos detenernos en una observación: tanto en el aspecto formal como de contenido existe un estrecho parentesco entre el lado de la derecha y el de la izquierda de cada una de las formas de modificación. De manera que, a un nivel de lengua, las oposiciones se palpan más diferenciadas en el sentido vertical (oposición calificativo / cuantitativo; calificativo / actualizador; cuantitativo / actualizador). Mientras tanto, la diferencia entre incidente nominal y verbal, según se presenta, es mucho menos fuerte, tanto en forma como en contenido. Obsérvese, por ejemplo, la semejanza entre el tradicional «adjetivo indefinido» y los «adverbios de cantidad», que prácticamente disponen de un conjunto de formas similares (cf. 1.5).

Todo ello puede ser base para plantearse una reorganización de las partes del discurso —tarea que no vamos a acometer, sino que sólo apuntamos—, si incluimos las distinciones hechas en una clasificación más amplia en la que aparezcan sustantivo y verbo, como categorías constitutivas que atraen a sus respectivos incidentes. Tal planteamiento puede representarse en el esquema de pág. 196.

Será necesario hacer alguna aclaración sobre este esquema. Primero indiquemos que dejamos de mencionar el verbo como incidente nominal, puesto que por ser categoría constitutiva no interesa a nuestro planteamiento, por no formar parte, en sus incidencias, del sintagma nominal, sino que engendra sintagma propio. Por otra parte, en la sistematización antes emprendida aparecen únicamente los elementos intrasintagmáticos, aquellos que ocupan el interior de los sintagmas —nominales o verbales— y los constituyen. Por eso los elementos de relación —preposiciones y conjunciones— no aparecen representados, ya que más que pertenecer a los sintagmas son relacionantes de los mismos. Tampoco hemos presentado en el esquema los pronombres o sustitutos, en cuyo estudio no entramos ahora.

El complejo tema del *adverbio* en español presenta, pues, un campo de trabajo bastante amplio, por lo cual hemos dado un plan-

---

<sup>85</sup> J. Roca Pons, *Introducción...*, págs. 321-22.

*Categorías*

*Nucleares  
Constitutivas*

Sustantivo

Verbo

*Adnucleares  
Facultativas*

Incidente nominal

Incidente verbal

Calificativos  
Adjetivos  
calificativos

Cuantitativos  
Numerales e  
indefinidos

Deícticos  
Demostrativos  
posesivos  
artículo det.

Calificativos  
Adverb.  
en -mente  
y otros

Cuantitativos  
Adverbios  
de cantidad

Deícticos  
Situacionales

teamiento general que, por supuesto, dista de ser exhaustivo, sin más pretensiones que situar un poco el problema. Se ha deducido, como características que los autores y Gramáticas ya habían apreciado, que se trata de una categoría heterogénea, con capacidad modificadora de elementos muy diversos. Se ha presentado como un rasgo generalmente común de los adverbios el ser incidencia de incidencias, lo que con otros términos algunos han llamado «categoría terciaria». Hemos planteado, en fin, una clasificación del adverbio en tres grupos fundamentales: «calificativos», «cuantificadores» y «deíctico-situacionales», cuyos tipos han quedado caracterizados y ejemplificados en un relativo paralelismo con los «adjetivos calificativos», los «cuantificadores» y los «actualizadores» del sintagma nominal, respectivamente. Con todo ello hemos querido exponer un planteamiento de base, que pueda servir para introducirse en el conocimiento de esta compleja categoría gramatical.

PEDRO CARBONERO CANO